

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.
C/ San Antonio, nº 17.
06970 Reina. (Badajoz)
Telf. : 924-879517
Fax: 924-879542
reina@dip-badajoz.es

DECRETO DE ALCALDÍA.

D. Juan Carlos Higuero Bernabé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Reina (Badajoz),

RESUELVE:

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 21 y 46, así como por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, convocar Sesión **Extraordinaria** del Pleno de esta Corporación en fecha de 25 de Enero de 2.011, próximo Martes, a las 20:15 horas, fijando para la misma, a propuesta de la Secretaría, el siguiente Orden del Día:

- PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.
- SEGUNDO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, HABILITACIÓN FIRMA ALCALDÍA PARA FORMALIZACIÓN CONVENIO ACTUACIONES SOCIO-ECONÓMICAS EN EL MARCO DE LA POSIBLE INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO EN TÉRMINO MUNICIPAL DE REINA.
- TERCERO.- RESOLUCIÓN ADHESIÓN MUNICIPIO REINA AL PROYECTO TALLER EMPLEO EN REGINA, PROMOVIDO POR AYUNTAMIENTO CASAS DE REINA.
- CUARTO.- INFORME ALCALDÍA CONVENIO URBANÍSTICO.

En Reina, a 21 de Enero de 2.011.

El Alcalde-Presidente,

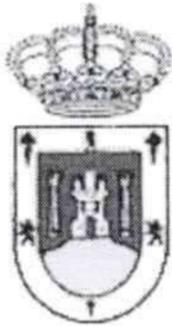


Fdo.: Juan Carlos Higuero Bernabé.

Ante mí,
El Secretario,



Fdo.: Rafael Gómez Manteca.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.
C/ San Antonio, nº 17.
06970 Reina. (Badajoz)
Telf. : 924-879517
Fax: 924-879542
reina@dip-badajoz.es

CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA.

DÍA: MARTES, 25 DE ENERO DE 2.011.
HORA: 20:15.
LUGAR: CASA CONSISTORIAL.
SESIÓN: <u>EXTRAORDINARIA.</u>

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda Vd. convocado a la Sesión **Extraordinaria** del Pleno de este Ayuntamiento, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Reina, el día 25 de Enero de 2.011, a las 20:15 horas, para

tratar los siguiente asuntos:

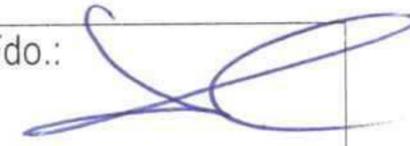
ORDEN DEL DÍA:

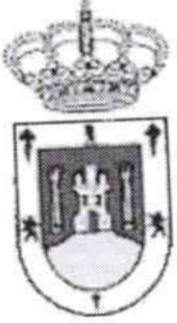
- PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.
- SEGUNDO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, HABILITACIÓN FIRMA ALCALDÍA PARA FORMALIZACIÓN CONVENIO ACTUACIONES SOCIO-ECONÓMICAS EN EL MARCO DE LA POSIBLE INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO EN TÉRMINO MUNICIPAL DE REINA.
- TERCERO.- RESOLUCIÓN ADHESIÓN MUNICIPIO REINA AL PROYECTO TALLER EMPLEO EN REGINA, PROMOVIDO POR AYUNTAMIENTO CASAS DE REINA.
- CUARTO.- INFORME ALCALDÍA CONVENIO URBANÍSTICO.

En Reina, a 21 de Enero de 2.011.

 El Secretario.
Fdo: Rafael Gómez Manteca.

RECIBÍ,

D. Juan Carlos Higuero Bernabé.	D.N.I.: 28.730.266-T.	21/01/2.011. 15:00 Horas.	Fdo.: 
------------------------------------	--------------------------	------------------------------	---



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.
C/ San Antonio, nº 17.
06970 Reina. (Badajoz)
Telf. : 924-879517
Fax: 924-879542
reina@dip-badajoz.es

CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA.

DÍA: MARTES, 25 DE ENERO DE 2.011.
HORA: 20:15.
LUGAR: CASA CONSISTORIAL.
SESIÓN: <u>EXTRAORDINARIA.</u>

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda Vd. convocada a la Sesión **Extraordinaria** del Pleno de este Ayuntamiento, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Reina, el día 25 de Enero de 2.011, a las 20:15 horas, para

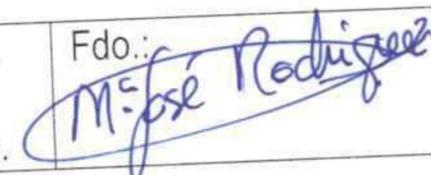
tratar los siguiente asuntos:

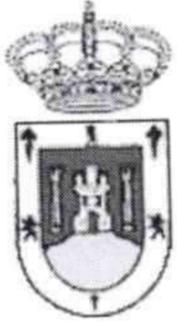
ORDEN DEL DÍA:

- PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.
- SEGUNDO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, HABILITACIÓN FIRMA ALCALDÍA PARA FORMALIZACIÓN CONVENIO ACTUACIONES SOCIO-ECONÓMICAS EN EL MARCO DE LA POSIBLE INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO EN TÉRMINO MUNICIPAL DE REINA.
- TERCERO.- RESOLUCIÓN ADHESIÓN MUNICIPIO REINA AL PROYECTO TALLER EMPLEO EN REGINA, PROMOVIDO POR AYUNTAMIENTO CASAS DE REINA.
- CUARTO.- INFORME ALCALDÍA CONVENIO URBANÍSTICO.

En Reina, a 21 de Enero de 2.011.

 El Secretario.
Fdo. Rafael Gómez Manteca.

RECIBÍ,	D.N.I.:	21/01/2.011.	Fdo.:
D ^a . M ^a . José Rodríguez Corrales.	28.768.681-M.	15:00 Horas.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.
C/ San Antonio, nº 17.
06970 Reina. (Badajoz)
Telf. : 924-879517
Fax: 924-879542
reina@dip-badajoz.es

CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA.

DÍA: MARTES, 25 DE ENERO DE 2.011.

HORA: 20:15.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL.

SESIÓN: EXTRAORDINARIA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda Vd. convocada a la Sesión **Extraordinaria** del Pleno de este Ayuntamiento, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Reina, el día 25 de Enero de 2.011, a las 20:15 horas, para

tratar los siguiente asuntos:

ORDEN DEL DÍA:

- PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.
- SEGUNDO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, HABILITACIÓN FIRMA ALCALDÍA PARA FORMALIZACIÓN CONVENIO ACTUACIONES SOCIO-ECONÓMICAS EN EL MARCO DE LA POSIBLE INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO EN TÉRMINO MUNICIPAL DE REINA.
- TERCERO.- RESOLUCIÓN ADHESIÓN MUNICIPIO REINA AL PROYECTO TALLER EMPLEO EN REGINA, PROMOVIDO POR AYUNTAMIENTO CASAS DE REINA.
- CUARTO.- INFORME ALCALDÍA CONVENIO URBANÍSTICO.

En Reina, a 21 de Enero de 2.011.

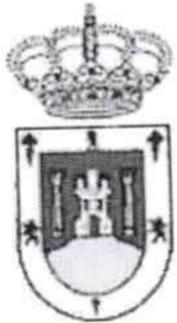


El Secretario.

Fdo. Rafael Gómez Manteca.

RECIBÍ,

D ^a . Ana Higuero Bernabé.	D.N.I.: 28.925.162-V.	21/01/2.011. 15:00 Horas.	Fdo.:
--	--------------------------	------------------------------	-----------



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.
C/ San Antonio, nº 17.
06970 Reina. (Badajoz)
Telf. : 924-879517
Fax: 924-879542
reina@dip-badajoz.es

CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA.

DÍA: MARTES, 25 DE ENERO DE 2.011.

HORA: 20:15.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL.

SESIÓN: EXTRAORDINARIA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda Vd. convocado a la Sesión **Extraordinaria** del Pleno de este Ayuntamiento, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Reina, el día 25 de Enero de 2.011, a las 20:15 horas, para

tratar los siguiente asuntos:

ORDEN DEL DÍA:

- PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.
- SEGUNDO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, HABILITACIÓN FIRMA ALCALDÍA PARA FORMALIZACIÓN CONVENIO ACTUACIONES SOCIO-ECONÓMICAS EN EL MARCO DE LA POSIBLE INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO EN TÉRMINO MUNICIPAL DE REINA.
- TERCERO.- RESOLUCIÓN ADHESIÓN MUNICIPIO REINA AL PROYECTO TALLER EMPLEO EN REGINA, PROMOVIDO POR AYUNTAMIENTO CASAS DE REINA.
- CUARTO.- INFORME ALCALDÍA CONVENIO URBANÍSTICO.

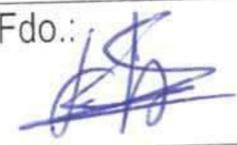
En Reina, a 21 de Enero de 2.011.

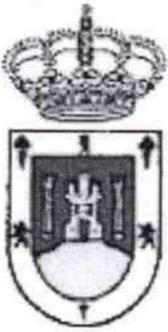
El Secretario.

Edo. Rafael Gómez Manteca.



RECIBÍ,

D. Facundo Hernández Mateos.	D.N.I.: 80.027.284-A.	21/01/2.011. 15:00 Horas.	Fdo.: 
------------------------------	--------------------------	------------------------------	--



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.

06970 Reina. (Badajoz)

Telf. : 924-879517

Fax: 924-879542

reina@dip-badajoz.es

ACTA SESIÓN PLENARIA;

Fecha de veinticinco de enero de dos mil once.

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Higuero Bernabé.

Concejales Asistentes:

D. Ana Higuero Bernabé.

D. María José Rodríguez Corrales.

D. Luisa Gálvez Sánchez.

D. Facundo Hernández Mateos.

Secretario-Interventor:

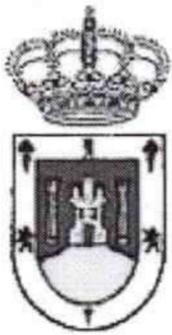
D. Rafael Gómez Manteca.

En la localidad de **REINA** siendo las 20.15 horas del día 25 de enero de 2011 se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria previamente convocada, bajo la Presidencia de Don Juan Carlos Higuero Bernabé con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Rafael Gómez Manteca que da fe del acto. Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2010.

Vista el acta de la sesión plenaria celebrada el pasado día 16 de diciembre de 2010, dado conocimiento en extracto de cuantos acuerdos figuran en el mismo, se procede por la Presidencia del acto a la apertura del trámite de intervenciones, resultando de todas ellas la conformidad de los señores concejales presentes. Cumplido el trámite anterior, y sin solución de continuidad el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Carlos Higuero Bernabé, resuelve someter a aprobación el acta redactada por la Secretaría. Finalmente resulta aprobada el acta de la sesión plenaria celebrada el pasado 16 de diciembre de 2010, con el voto a favor de todos sus miembros legales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.

06970 Reina. (Badajoz)

Telf. : 924-879517

Fax: 924-879542

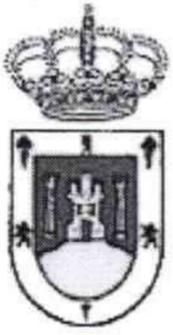
reina@dip-badajoz.es

2.- HABILITACIÓN DE FIRMA AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO DE ACTUACIONES SOCIO-ECONÓMICAS EN EL MARCO DE LA POSIBLE INSTALACIÓN DE PARQUE EÓLICO EN TÉRMINO MUNICIPAL DE REINA.

Visto que con fecha de 22 de diciembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura relación numerada de solicitudes de autorización previa para instalación de parque eólico, vista la relación de solicitudes numeradas como 14.4, de las que al menos 6 afectan directamente al término municipal de Reina, y tras elevar a conocimiento del Ayuntamiento-Pleno informe de Secretaría sobre el Decreto 160/2010 de Procedimiento Administrativo para instalación de Parque Eólico, y tras dar la presidencia conocimiento de las múltiples audiencias y reuniones solicitadas por diversas entidades promotoras para la plasmación de un convenio de actuaciones socioeconómicas, se propone como segundo de los puntos objeto de decisión del Pleno, propuesta de habilitación de firma para que llegado el caso, Don Juan Carlos Higuero Bernabé, como representante legal de esta Corporación, pueda formalizar los términos del citado Convenio de Actuaciones Socioeconómicas.

Vista la propuesta de acuerdo los señores concejales intervienen por turnos, dirigiendo múltiples preguntas de procedimiento al Sr. Alcalde-Presidente, así como al Secretario-Interventor. De todas las intervenciones resulta que en todo caso el procedimiento deberá ser de conocimiento público no solo a través de las preceptivas publicaciones en el Diario Oficial de Extremadura, si no también mediante bandos o jornadas informativas promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Reina, igualmente resulta que se habilitará al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para que convoque y promueva la plasmación de una posición común entre los municipios afectados por la agrupación de solicitudes 14.4. Finalmente la Presidencia del acto resuelve que conforme a las intervenciones anteriores la propuesta de acuerdo objeto de votación será la siguiente:

“Con motivo del nuevo marco legal en el que nos vemos envueltos esta Corporación se ve obligada a afrontar una decisión que no es tal, y es que el ya conocido Decreto 160/2010 de Procedimiento Administrativo para la Instalación de Parques Eólicos, afecta según relación de solicitudes previas numerada 14.4 y publicada el 22 de diciembre de 2010 en el DOE, al término municipal de Reina, y sin embargo reniega de la participación de Ayuntamientos y Vecinos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.

06970 Reina. (Badajoz)

Telf. : 924-879517

Fax: 924-879542

reina@dip-badajoz.es

Esta nueva regulación supone que en el término de influencia del Parque Eólico los rendimientos para la población en general serán como mínimo del 8% del valor de generación eléctrica sin IVA durante al menos 25 años, lo que en términos reales supondría un gran aumento de la generación de empleo en el municipio de Reina, y además un empleo de calidad, estable y diversificado. Sin olvidar claro está que estas entidades deberán o bien adquirir, o bien disponer de los terrenos afectados, pudiendo como último recurso acudir a la expropiación, en todo caso esto supondría igualmente un gran rendimiento económico para los propietarios directamente afectados.

Sin embargo todos los presentes somos conscientes de las muchas pegas que un proyecto de tal envergadura conlleva, no solo es el terrible impacto para el paisaje, también es el ruido que generaría en la zona, el daño para la fauna, la pérdida del rendimiento tradicional de la sierra, etc. Sin embargo, aún no estando de acuerdo con la violación de la Sierra debemos ser antes inteligentes que apasionados y ser conscientes del papel asignado a los municipios, y por tanto no procede decir sí o no al Parque Eólico, esa es competencia de la Junta de Extremadura, lo que procede es crear una posición común que permita llegado el momento obtener los mayores rendimientos posibles.

Por todo cuanto antecede, se eleva a decisión del Ayuntamiento Pleno propuesta de acuerdo para:

1º.- Habilitar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Carlos Higuero Bernabé, para en su caso, formalizar y firmar Convenio de Actuaciones Socioeconómicas con las entidades promotoras.

2º.- Habilitar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Carlos Higuero Bernabé, para, en su caso, convocar y formalizar una postura común entre los municipios afectados por la relación de solicitudes de Autorización previa numerada 14.4”.

Vista la propuesta de acuerdo, se procede a someter a votación resultando de la misma la aprobación unánime por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.

06970 Reina. (Badajoz)

Telf. : 924-879517

Fax: 924-879542

reina@dip-badajoz.es

3.- INFORME DE ALCALDÍA SOBRE ADHESIÓN AL PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE REINA.

Según propuesta presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Casas de Reina, en reunión mantenida con diversos Alcaldes de la comarca, dicha entidad está promoviendo la creación de un Taller de Empleo en el marco de desarrollo de los estudios excavaciones y trabajos que vienen realizándose sobre el asentamiento romano de REGINA.

En este caso el Taller de Empleo implicaría el desarrollo de tres tipos de empleos, peón de arqueología, recuperación de técnicas antiguas de albañilería, y guía turística, permitiendo que los vecinos desempleados de los pueblos cercanos puedan participar en el mismo.

En este punto el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Carlos Higuero Bernabé, aclara que al fin y al cabo se trata de promover la creación de perspectivas laborales para los vecinos del municipio, motivo por el que se ha aprobado mediante resolución de Alcaldía, la adhesión de Reina al proyecto presentado, no sin antes advertir al promotor que el Municipio de Reina debe considerarse como entidad promotora, por ser el proyecto una derivación del original planteado tanto para el asentamiento Romano de Regina, como para la Alcazaba de Reina.

Esta consideración debería llevar a designar no solo 2 desempleados de Reina y 6 de Casas de Reina, si no al menos 4 en Reina y 4 en Casas de Reina, dado que la implicación original en el proyecto y la relación entre población y desempleados es la misma.

4.- INFORME DE ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN Y NECESIDAD DE CONVENIO URBANÍSTICO.

Informa el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente sobre la solicitud de licencia de segregación promovida por Doña María Gallego Almirón sobre la urbana sita en Calleja Patillo,7 de esta entidad local, propiedad de Don Manuel Almirón Hernández.

El objeto de la segregación es la creación de cuatro parcelas independientes, y la finalidad señalada en la solicitud es la edificación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.

06970 Reina. (Badajoz)

Telf. : 924-879517

Fax: 924-879542

reina@dip-badajoz.es

Por todo ello, y de conformidad con el proyecto de delimitación urbana que rige en esta entidad, así como en el marco normativo descrito por la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en su redacción dada por la Ley 12/2010 y 5/2010, se estima como necesario para poder otorgar licencia de segregación la firma de un Convenio Urbanístico por el que los futuros propietarios de las parcelas segregadas, se comprometan al desarrollo urbanístico ordenado, respetando las proyecciones actuales de suelo dotacional, vial, infraestructuras, etc.

A requerimiento de los señores concejales se hace uso de documentación gráfica descriptiva de la ordenación actual, así como del proyecto de segregación.

Visto y suficientemente expuesto este punto, el Presidente del acto pone en conocimiento de los señores concejales presentes su intención de promover la suscripción de dicho convenio para facilitar a los vecinos de Reina el aprovechamiento de su propiedad y el respeto por la normativa urbanística.

Finalmente el Presidente de la Corporación, Don Juan Carlos Higuero Bernabé da conocimiento mediante informe de alcaldía del resto de gestiones que vienen desempeñándose en la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Don Juan Carlos Higuero Bernabé, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 22.05 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º

El Alcalde,

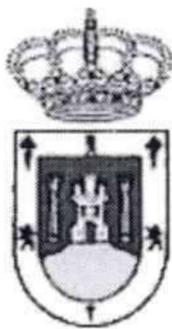


Fdo.: Juan Carlos Higuero Bernabé.

El Secretario,



Fdo. : Rafael Gómez Manteca.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/. San Antonio, nº. 17.
06970 - REINA (Badajoz).
Telfs.: 924-879517/71.
Fax: 924-879542.
reina@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE REINA
REGISTRO GENERAL
07/03/2011 14:01
SALIDA Nº: 2011/76

**OFICIO DE REMISIÓN DE ACUERDOS ALCANZADOS POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ).**

Adjunto se remite copia del Acta correspondiente a la Sesión celebrada el día 25 de Enero de 2.011, a efectos de cumplimiento del deber de comunicación de los acuerdos alcanzados en las Entidades Locales y de conformidad con las exigencias de formación del expediente recogidas en el artículo 81. 1. f) del Real Decreto 2.568/1.986.

Muy atentamente.

En Reina, a 4 de Marzo de 2.011.


AYUNTAMIENTO
DE
06970 REINA (Badajoz)

Fdo.: Mª. Nieves Muñoz Tena.
(Administrativa)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA.
B A D A J O Z .



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/. San Antonio, nº. 17.
06970 - REINA (Badajoz).
Telfs.: 924-879517/71.
Fax: 924-879542.
reina@dip-badajoz.es

AYUNTAMIENTO DE REINA
REGISTRO GENERAL
17/03/2011 09:56
SALIDA N°: 2011/63

**OFICIO DE REMISIÓN DE ACUERDOS ALCANZADOS POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA (BADAJOZ).**

Adjunto se remite copia del Acta correspondiente a la Sesión celebrada el día 25 de Enero de 2.011, a efectos de cumplimiento del deber de comunicación de los acuerdos alcanzados en las Entidades Locales y de conformidad con las exigencias de formación del expediente recogidas en el artículo 81. 1. f) del Real Decreto 2.568/1.986.

Muy atentamente.

En Reina, a 4 de Marzo de 2.011.


AYUNTAMIENTO
DE
06970 REINA (Badajoz)


Fdo.: M^a. Nieves Muñoz Tena.
(Administrativa)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.
MÉRIDA.